

## **COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO**

### **Período cubierto por esta Comunicación sobre Involucramiento:**

Desde: 1 de julio de 2019

Hasta: 30 de junio de 2021

### **Parte I. Declaración de respaldo continuo del Director Ejecutivo o cargo equivalente**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2022

A nuestras partes interesadas:

Nos complace confirmar que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas reafirma su respaldo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.

Esta es nuestra Comunicación sobre Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU. La realimentación sobre su contenido es bienvenida.

En esta Comunicación sobre Involucramiento, describimos las medidas tomadas por la FACPCE para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra. Se incluyen solamente las acciones tomadas hasta el 30 de junio de 2021, ya que nuestro Balance Social está diagramado tomando las fechas de nuestros ejercicios económicos.

Nos comprometemos, también, a compartir esa información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente.

Dr. Catalino Núñez  
Secretario

Dr. Silvio Rizza  
Presidente

## **Parte II. Descripción de medidas**

La FACPCE desarrolla su actividad con el objetivo de crear valor de forma sostenible para sus grupos de interés, prestando servicios de calidad y comprometiéndose al uso de fuentes energéticas respetuosas con el medioambiente, innovando y permaneciendo atenta a las oportunidades que ofrece la economía del conocimiento. Para ello, nuestra institución considera, en su trabajo cotidiano, prácticas sustentables como el reciclaje, el uso de materiales que favorecen el ahorro en el consumo de energía y que posibilitan su reutilización para minimizar el impacto ambiental. A su vez, fomenta el crecimiento, desarrolla las capacidades técnicas y humanas de sus profesionales y trabaja por su seguridad.

El cumplimiento del interés social de la institución exige la asunción de políticas de responsabilidad social que favorezcan la consecución de sus objetivos estatutarios y la creación de valor a largo plazo en beneficio de los profesionales teniendo en consideración los demás grupos de interés relacionados con su actividad y su realidad institucional y, especialmente, los intereses legítimos de las diferentes comunidades y territorios en los que actúa y los de sus trabajadores. El conocimiento, la difusión y la implementación de los valores de la Federación sirven de guía para la actuación de la Mesa Directiva, la Junta de Gobierno, las Comisiones y demás órganos de la Federación en sus relaciones con los grupos de interés.

Por estas razones, nuestra Política de Responsabilidad Social establece la adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas y la alineación de nuestras actividades con los Objetivos de Desarrollo Sustentable promovidos por la Organización de las Naciones Unidas.

La labor de nuestra institución tiene un fuerte componente de capacitación a través de las Comisiones Asesoras y de los Cursos destinados a nuestros grupos de interés. Nos esmeramos en difundir los Principios del Pacto Global, que hemos incorporado en nuestro accionar diario, como lo demuestra la preparación de nuestros Balances Sociales Anuales.

Como hemos efectuado anteriormente, acompañamos un esquema en el cual resumimos nuestras acciones en cumplimiento del compromiso con los Principios del Pacto Global. Seguimos determinando nuestras acciones relacionadas con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales presentaremos en nuestra próxima Comunicación.

	<b>Principio del Pacto Global</b>	<b>Nuestras acciones</b>	<b>Indicadores GRI pertinentes</b>
	<b>Derechos Humanos</b>		
<b>1</b>	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	<p>Dentro de nuestras capacitaciones incluimos las instrucciones para cumplir y hacer cumplir los derechos humanos en nuestro ámbito de influencia, incluyendo a los 24 Consejos Profesionales de todo nuestro país que conforman la institución.</p> <p>Promovemos que los Consejos Profesionales transmitan estos valores a sus matriculados y que estos últimos también las divulguen en las organizaciones a las cuales asisten y asesoran.</p>	<p>GRI 410 - Prácticas en Materia de Seguridad</p> <p>GRI 412 - Evaluación de Derechos Humanos</p> <p>GRI 404 - Formación y enseñanza</p> <p>GRI 414 - Prácticas de adquisición</p> <p>GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas</p>
<b>2</b>	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	Se establecen cláusulas contractuales específicas con los proveedores de bienes y servicios en resguardo de los Derechos Humanos, bajo pena de rescisión de los contratos.	
	<b>Estándares Laborales</b>		
<b>3</b>	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	Todos nuestros colaboradores se encuentran incluidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo y se respeta el ambiente laboral y los salarios establecidos.	GRI 402 - Libertad de Negociación Colectiva

4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	Nuestra entidad se compromete con estos principios y establece cláusulas específicas en las contrataciones con los	GRI 409 - Trabajo Forzoso u obligatorio
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	proveedores de insumos y servicios. Estas cláusulas prevén la rescisión del contrato en caso de comprobarse una transgresión. Asimismo, en las reuniones de Junta de Gobierno se promueve que los Consejos Profesionales que integran a la FACPCE implementen prácticas similares.	GRI 408 - Trabajo Infantil
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	Los colaboradores de nuestra institución se integran en partes iguales por mujeres y hombres, sin discriminación alguna, ni de género ni de remuneraciones.	GRI 405 - Diversidad e igualdad de condiciones GRI 406 - No discriminación
	<b>Medio Ambiente</b>		
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	La FACPCE dicta, desde el año 2009, cursos de capacitación sobre responsabilidad social, con fuerte contenido de prevención ambiental y social a través de su Comisión Asesora de Mesa Directiva, en temas relacionados con la Responsabilidad Social para difundir estas prácticas entre los Consejos Profesionales y entre sus grupos de interés. Cada dos años se realizan Jornadas Nacionales en las cuales, específicamente, se abordan temas ambientales, sociales, económicos y de gobierno relacionados con la sostenibilidad.	GRI 301-302-303-306-307-308

		No solo asisten profesionales en ciencias económicas, sino que son abiertos a la comunidad educativa y empresarial.	
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	La FACPCE ha implementado prácticas de reciclaje y reutilización de todos los elementos utilizados en la actividad diaria. Se colabora con entidades que efectúan campañas de reciclaje de papel y de plásticos. Separamos los residuos en origen.	GRI 2 - Política de Responsabilidad Social
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	<p>La institución se abastece de productos cuyos envases son reciclables y las oficinas han sido reformadas motivando la inclusión de tecnologías amigables con el ambiente para favorecer la disminución en el consumo de energía y de agua.</p> <p>En los Congresos, Jornadas, Seminarios y Cursos de capacitación se fomenta la utilización de tecnología en lugar de impresiones en papel. Asimismo, desde 2019 se ha comenzado a calcular la huella de carbono de las Jornadas de Responsabilidad Social y Balance social y se procede a su remediación. Finalizada la restricción impuesta por la pandemia de la COVID-19, se utilizará esta práctica para todos los eventos organizados por nuestra Institución.</p>	

	<b>Anticorrupción</b>		
<b>10</b>	<p>Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.</p>	<p>Nuestra institución se encuentra fuertemente comprometida con este principio. En virtud de ello, participa y organiza eventos cuyo tema principal es la lucha contra la corrupción.</p> <p>A través de la Comisión Asesora y la Mesa Directiva, se continúa con la elaboración y actualización de la matriz de Riesgo de la Organización, redactar manuales de procedimiento y cumplimiento. También se elabora un programa de integridad anticorrupción, se redactan Códigos de Ética, se elaboran y actualizan el Plan de capacitación del personal, entre otros temas.</p> <p>Además, dentro de sus atribuciones, la FACPCE dicta normas para que los profesionales matriculados puedan cumplir con las disposiciones legales sobre antilavado y corrupción.</p>	GRI 205 - Anticorrupción